



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0079-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 ABR. 2013**

Visto el Informe N° 424-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 020-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0033-2004-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Setiembre del 2004, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "**Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina-Ica**", por el monto de S/. 199,574.00, para la ejecución de la Meta: Sustitución de 2,252.60 M2 de Pisos en Malecón, Incluye Construcción y Resane de Sardineles.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°0017-2004-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 24 de Setiembre del 2004, otorgó la Buena Pro, al Ing° WILLIAM JESÚS CHACALTANA DE LA CRUZ, Identificado con DNI N° 21406865, señalando domicilio en Asociación de Vivienda San Martín de Porras F-11; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Construcción a Suma Alzada N°003-2004-GORE-ICA, de fecha 29 de Noviembre del 2004, para ejecutar la obra antes indicada, por el monto de S/. 169,665.30 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 30/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 41 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0041-2005-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de Junio del 2005 se designa el Comité de Recepción, integrado por el Ing° Yimmy Torrico Hinostraza – Presidente, e Ing° Geovannina Cervantes Yauca - Inspector de Obra, quienes al Término del Levantamiento de las Observaciones Planteadas al Contratista, suscriben el Acta de Recepción de la Obra, con fecha 11 de Agosto del 2005.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0093-2005-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Diciembre del 2005, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que se determina un costo total por la suma de S/. 191,449.99, importe en el cual se encuentra comprendido el Adicional y Reintegros al Contrato Principal, habiéndose el Gobierno Regional de Ica cancelado el Importe total de S/. 191,449.99.

Que, con Informe N°018-2009-OCON/LGM, de fecha 10 de Setiembre del 2009 y Memorando N°050-2009-OCON, de fecha 30 de Setiembre del 2009, la Oficina de Contabilidad reporta mediante el Auxiliar Estandar del año 2004, un Registro en la Cuenta **1501.080701.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras-Monumentos Historicos-Por Contrata**, por la suma de 169,665.30, importe que corresponde a los pagos efectuados al Contratista de la Obra, según Comprobantes de Pago N°711 (2004), 027, 044, 066, 112, 113, 114 (2005); así mismo, con Informe N°019-2013-OCON/LGM, de fecha 02 de Abril del 2013, la Oficina de Contabilidad remite la relación de Obras pendientes de Liquidación al 31-12-12, detallándose la Obra: "**Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina – Ica**", año 2004, por el importe de S/. 169,665.30; razón por la cual, se hace necesario rebajar la citada cuenta, a través de la Liquidación Financiera correspondiente.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 169,665.30. como valor pendiente de liquidación, según informes de la Oficina de Contabilidad; la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Manuel Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 025-2013-SGSL/VBS, de fecha 23 de Abril del 2013 la remite,



recomendando a la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080701- Edificios y Estructuras- Construcción de Estructuras- Monumentos Históricos – Por Contrata**, la suma de S/ 169,665.30, con Cargo a la **Cuenta 1501.0307.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Monumentos Históricos**, por la cantidad de S/ 169,665.30; debiendo para tal efecto, aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria y deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 424-2013-SGSL, correspondiendo al órgano ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional . N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 020-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 11 Industria, Comercio y Servicio
PROGRAMA	: 042 Turismo
SUB PROGRAMA	: 0011 Edificaciones Públicas
PROYECTO	: 2.00291 Infraestructura Turística
COMPONENTE	: 2.00403 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Turística
OBRA	: " Puesta en Valor del Atractivo Turístico del Balneario de Huacachina-Ica "
META	: Sustitución de 2,252.60 M2 de Pisos en Malecón, Incluye Construcción y Resane de Sardineles.
MOD. DE EJECUCION	: Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/.	199,574.00	S/.	
VALOR REFERENCIAL OBRA		188,517.00		169,665.30
COSTO DE INSPECCIÓN		3,250.00		
COSTO EXP. TÉCNICO		7,807.00		
	S/.	<u>199,574.00</u>	S/.	<u>169,665.30</u>
		=====		=====

CONTRATISTA DE OBRA : ING° WILLIAM JESÚS CHACALTANA DE LA CRUZ

UBICACIÓN : Distrito : Ica
 Provincia : Ica,
 Región : Ica

AÑO : 2004

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080701.-Edificios y Estructuras-Construcción de Estructuras-Monumentos Históricos-Por Contrata**, por la suma de S/.169,665.30, con Cargo a la **Cuenta 1501.0307.- Edificios y Estructuras-Estructuras-Monumentos Históricos**, por el importe de S/.169,665.30; debiendo para tal efecto, aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria y deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.


ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


 Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
 GERENTE REGIONAL